

MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 144

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2020-5196** *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 551/2019.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000551/2019 a instancia de REYES MARTÍNEZ GONZÁLEZ frente a CASA INÉS SUÁREZ S. L., en los que se ha dictado diligencia de ordenación y la cédula de fecha 20 de julio 2020, siguientes

### "DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.-

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 17 de julio de 2020.

Se acuerda señalar la celebración del acto del juicio PARA EL DÍA 28 de OCTUBRE, A LAS 10:50 HORAS, en la Sala de Vistas Nº 3 de la Sede Judicial.

Se recomienda a las partes, siempre que fuera posible y no resultare perjudicial para sus estrategias de defensa:

1.- Incorporar al sistema de gestión procesal VEREDA, con suficiente antelación al acto del juicio, de la DOCUMENTAL de la que pretendan valerse en el mismo, de la que se dará traslado a las partes, a fin de minimizar los riesgos para la salud derivados de su manipulación entre los diversos operadores durante la vista y en la oficina judicial (ante las recomendaciones de las Autoridades sanitarias por la persistencia del COVID-19 en este tipo de material). En caso de optar por la no remisión, acudir con dicha documentación al acto del juicio a los efectos legalmente establecidos.

2.- Anticipar al Juzgado, en cuanto sea conocido, y a ser posible con cinco días de antelación al juicio, el NÚMERO total aproximado de personas que la parte traerá para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte, testifical o pericial, a fin de controlar el aforo presencial establecido para la sede judicial. La comunicación podrá realizarse, a fin de preservar la confidencialidad, por vía telefónica o al siguiente correo: juzgado.social4@justicia.cantabria.es.

3.- Incorporar al sistema de gestión procesal, en su caso, el Poder Notarial correspondiente para acreditar el "Apoderamiento para Pleitos" o el otorgamiento de "Apoderamiento General para representar legalmente a Persona Física o Jurídica".

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, y en el caso de la demandada por medio de Edictos que se publicarán en el BOC, citándose igualmente al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/ la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

### "CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

CVE-2020-5196

MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 144

PERSONA A LA QUE SE CITA:

CASA INÉS SUÁREZ S. L. (ADMINISTRADOR ÚNICO), doña Inés Suárez González con domicilio en calle La Soledad, número 3, puerta B, 39073 Santa Cruz de Bezana, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para el día 28 de octubre de 2020, a las 10:50 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia y, a continuación, para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, a 20 de julio de 2020.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CASA INÉS SUÁREZ S. L., y Administradora Única doña Inés Suárez González en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 20 de julio de 2020.

La letrada de la Administración de Justicia,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2020/5196